

ACTA NUMERO 6
EXTRAORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Auditorio San Pedro, declarado recinto oficial para este evento, en la Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García celebrada a las dieciseis horas con treinta minutos del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La C. Secretaria del Ayuntamiento, **Lic. Ma. Teresa García de Madero** dijo: "Bienvenidos Señores Regidores, Señores Síndicos y ciudadanos que nos acompañan, gracias por estar presentes en esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento convocada por el C. Presidente Municipal, **Lic. Fernando Margáin Berlanga**, para hoy, tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 17 horas con 30 minutos con el único punto en la **Orden del Día: Firma del Convenio de Coordinación Urbana para la Descentralización de Atribuciones del Estado al Municipio.**

ACUERDO

Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la Orden del Día, si están ustedes de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

A continuación me permito tomar lista de asistencia: encontrándose presentes los C.C. Síndicos: **Ing. Luis Alberto Chapa González** y **Lic. Alfredo Garza Reyna**; Regidores: **Lic. José Luis Coindreau García**, **C.P. Carlos Zambrano Plant**, **Miguel Angel Ramos Flores**, **Beatriz Garza Hinojosa de González**, **Cristina González Ramírez**, **C.P. Luis Felipe Salas Benavides**, **Norma Nasta de Toussaint**, **Ing. Alfonso Rodríguez Benítez**, **Lic. Jesús**



Rodríguez Cuevas y Lic. Juan Manuel Cantú Lozano. Se notifica a este Republicano Ayuntamiento que la **C. Regidora Ivonne Salazar de Serna** se encuentra ausente con aviso; Existe quórum legal".

Acto seguido la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** dijo: "En la Sesión Extraordinaria del tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebrada con anterioridad, el Republicano Ayuntamiento acordó declarar el Auditorio San Pedro, recinto oficial para esta Sesión Extraordinaria.

ACUERDO

Asimismo quiero poner a consideración de ustedes la designación de una Comisión del Ayuntamiento integrada por los **C.C. Regidores Lic. José Luis Coindreau García, Cristina González Ramírez y Lic. Jesús Rodríguez Cuevas,** para recibir y despedir al Ciudadano Gobernador del Estado de Nuevo León, Licenciado Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García, invitado de honor a esta Sesión. Está a su consideración esta propuesta, si están ustedes de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma a acostumbrada. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

En la misma forma solicito a este Republicano Ayuntamiento, su anuencia para conceder el uso de la palabra, en esta Sesión Extraordinaria, al **C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Licenciado Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García** y a los **C.C. C.P. Ramiro Garza Villarreal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado** y al **Arq. Marcelo Benitez Gómez, Sub-Secretario de Desarrollo Regional y Urbano del Gobierno del Estado.** Si están ustedes de acuerdo favor de manifestarlo en la forma a acostumbrada. **APROBADO POR**

mm

UNANIMIDAD

Siendo las 17 horas con 45 minutos se declara en receso esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, para que la Comisión del Ayuntamiento acuda a recibir a nuestras autoridades. Muchas Gracias”.

A continuación la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** dijo: “Siendo las 18:00 horas el Republicano Ayuntamiento continuará con el desarrollo de la Sesión Extraordinaria convocada con el objeto de firmar el **Acuerdo de transferencia de atribuciones urbanísticas en ejecución del Convenio de Coordinación Urbana**, para lo cual se concede el uso de la palabra al Ciudadano Contador Público Ramiro Garza Villarreal, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Pública del Estado”.

A continuación en el uso de la palabra el **C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado** dijo: “Me es muy grato asistir a esta importante ceremonia, con la honrosa representación del Gobierno del Estado de Nuevo León. Con la firma del presente Acuerdo con el que se formaliza la transferencia de facultades de la Administración del Desarrollo Urbano al Municipio de San Pedro, el Gobierno de Nuevo León acredita una vez mas, la amplia vocación municipalista que ha impulsado el Licenciado Sócrates Rizzo García desde el inicio de su gestión.

Ahora, en congruencia con los objetivos contenidos en el Programa de Reforma Urbana, estamos procediendo a descentralizar las funciones de que disponemos actualmente en materia de Desarrollo Urbano en favor de los Municipios.

De esta manera, San Pedro Garza García tendrá ahora las facultades jurídica para la Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano en su territorio, al contar con mas del ochenta por ciento de las

145

atribuciones conferidas originalmente a las autoridades estatales. A partir de hoy, el Estado solamente participara en aquellos proyectos de carácter metropolitano o intermunicipal con el objetivo de asegurar puntualmente el crecimiento ordenado y la planeación adecuada para el futuro con base en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano 1994 - 2020.

Debo señalar que con esta decisión del Estado, no solamente se fortalece la autonomía y se amplían las atribuciones de los Ayuntamientos, sino que además les permitirá mejorar sus ingresos y por ende, su hacienda para la realización de mas obras y acciones en favor de los ciudadanos.

El proceso de descentralización que estamos viviendo en Nuevo León, constituye un hecho sin precedentes a nivel nacional. Nos estamos dirigiendo hacia la consolidación de una Administración Pública que en sus distintos niveles tiende a ser mas equilibrada y mas congruente con los nuevos tiempos de transformación y cambio que estamos viviendo.

Es importante mencionar que en este mismo contexto, en el de una Reforma Urbana, estamos avanzando en el proceso de formulación del moderno Plan Estratégico de Desarrollo Urbano, Económico y Social del Area Metropolitana 1994 - 2020 y que vendría a sustituir al actual Plan Director. Próximamente, iniciaremos la consulta pública tal y como lo dispone la Ley de la materia.

Recientemente el Señor Gobernador presentó a la comunidad lo que significó un gran esfuerzo del Estado e Instituciones de investigación superior: el Atlas de Monterrey, documento que condensa en un enfoque multidimensional el pasado, presente y futuro de nuestra zona metropolitana, en lo económico, histórico, social y urbano y en muchos otros importantes aspectos.

Estamos trabajando también en la formulación del nuevo Plan Estatal

de Desarrollo Urbano, que será el documento regulatorio y orientador del desarrollo urbano a nivel Estatal y que vendría a ser el primero que con ese alcance, se elabora en toda la historia de Nuevo León.

Asimismo, en este mismo año, contaremos por primera vez en la historia, con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Municipios del Area Metropolitana y los Planes Directores de Desarrollo Urbano del resto de los Municipios que integran nuestra entidad.

Así también, estamos avanzando en la elaboración de la nueva Ley integral del Desarrollo Urbano y en la posibilidad de promover alguna disposición que permita el recurso de revisión de los Ayuntamientos con respecto a resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que tengan relación con esta materia.

Todos estos documentos, serán congruentes en sus fines y objetivos en virtud de que se están realizando conforme al marco que establece la planeación estratégica; con visión del presente pero también y fundamentalmente, del futuro de nuestra Entidad.

Conviene reiterar aquí el compromiso de la presente administración estatal, de poner a disposición de San Pedro y de los demás Municipios de la Entidad, el Instituto Estatal de Desarrollo Urbano con el propósito de coadyuvar en la capacitación y difusión de los conocimientos de la materia al personal y a las autoridades responsables.

De esta manera, con hechos concretos, el Gobierno del Licenciado Sócrates Rizzo García, avanza con paso firme hacia la consolidación de dos aspectos fundamentales para el desarrollo de Nuevo León y de sus Municipios: por una parte, en el fortalecimiento y ampliación de las facultades de los Ayuntamientos al otorgarles mayores y mejores instrumentos para ordenar y regular su crecimiento urbano y por otra la coordinación efectiva y respetuosa entre ambos niveles de Gobierno para la realización de un mayor número de obras y acciones que



permitan el progreso y la modernización de la comunidad en general hacia el ya inminente Siglo XXI. Muchas Gracias”.

Acto seguido la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** dijo: “Se concede el uso de la palabra al **C. Arquitecto Marcelo Benítez Gómez, Sub-Secretario de Desarrollo Regional y Urbano del Estado**”.

A continuación el **C. Sub-Secretario de Desarrollo Regional y Urbano** dijo: “En materia de descentralización administrativa de Desarrollo Urbano, en la autorización de edificaciones y subdivisiones, el Gobierno del Estado quedará únicamente con aquellas que tengan más de 10 mil metros cuadrados por considerarse estratégico para la zona metropolitana. En materia de fraccionamientos de ocho etapas, el Estado se quedará con las dos primeras, que son la factibilidad, lineamientos y usos de suelo y los proyectos urbanísticos; el Municipio, en este caso San Pedro, tendrá que dar la autorización del proyecto ejecutivo, los trazos de las calles, las modificaciones al proyecto ejecutivo, las garantías, liberación de las mismas, permisos de ventas, a excepción de los registros de estadística urbana. Pronto tendremos la digitalización computacional del Archivo Metropolitano de Estadística Urbana que quedará archivado en el Gobierno del Estado.

El Convenio que se firma el día de hoy por parte del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado tiene las siguientes declaraciones:

Primera: el Sistema Estatal de Coordinación Urbana, tiene como principal objetivo el de fortalecer la autonomía de los Municipios, estableciendo un sistema para descentralizar atribuciones en materia de desarrollo urbano que actualmente resuelven las autoridades estatales.

Segunda: el Municipio ha cumplido con lo dispuesto en el capítulo primero, título segundo de la Ley de Desarrollo Urbano y ha reunido los requisitos previstos en el artículo quince bis dos del citado ordenamiento

MMG

148

legal, al tener su Plan de Desarrollo Urbano, el Reglamento Interno para la Administración del Desarrollo Urbano, así como los elementos técnicos y humanos necesarios para ejercerlos, estando en virtud de lo anterior en condiciones de resolver las tramitaciones urbanísticas bajo la modalidad especial.

Tercera: en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se publicó el Convenio de Coordinación Urbana que celebraron el Estado y el Municipio de San Pedro, en donde ambas autoridades convinieron en que el Municipio se integrara al Sistema de Coordinación Urbana bajo la modalidad especial.

Cuarta: la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece en el artículo cincuenta y dos bis, los derechos que cobrará el Municipio por tramitaciones urbanísticas, con ello el Municipio contará con los recursos suficientes para la administración del Desarrollo Urbano.

Quinta: el Estado ha diseñado un Sistema de Estadística Urbana, por medio del cual se controlan los trámites y se regulan y se conoce el desarrollo urbano en nuestra Entidad.

Sexta: el Estado puso a disposición del Municipio, manuales de métodos y procedimientos; y capacitó al personal asignado para operar el Sistema de Monitoreo Estadístico de Expedientes, a fin de que la transmisión de atribuciones represente el menor trastorno posible, tanto para las Autoridades Municipales como para los usuarios del desarrollo urbano.

En atención a las anteriores declaraciones Estado y Municipio convienen suscribir el presente acuerdo:

Primera: El Estado y el Municipio ratifican el contenido y alcance del Convenio de Coordinación Urbana suscrito por ambas autoridades y al



que se refiere la declaración tres del presente acuerdo.

Segunda: a la entrada en vigor del presente Acuerdo se aplicará a ambas Autoridades la modalidad especial en la Administración del Desarrollo Urbano, teniendo el Estado atribuciones sobre los asuntos a los que se refiere el artículo veintidos bis de la Ley de Desarrollo Urbano en sus apartados A) y B) y el Municipio asumirá la resolución de las atribuciones urbanísticas previstas en la misma disposición, apartados D) y E) y la condición de Desarrollo Urbano en el apartado C).

Tercera: Las atribuciones que ejercerá el Municipio en la Administración del Desarrollo Urbano deberán ser evaluadas en los términos previstos por el artículo quince bis cuatro de la Ley de Desarrollo Urbano.

Cuarta: el Estado y el Municipio convienen en crear el Archivo Metropolitano de Estadística Urbana, en el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado deberá llevarse, en los términos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano, el control del registro de planes y programas de desarrollo urbano y concentrará los expedientes resueltos por ambas autoridades, llevando el control de la estadística urbana en forma sistematizada y actualizada.

Quinta: los derechos y obligaciones establecidos en el presente Acuerdo se deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ambas partes manifiestan su conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo y lo suscriben el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Muchas Gracias"

Acto seguido la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** dijo: "Ahora procederán el Ciudadano Contador Público Ramiro Garza Villarreal,



Representante del Gobierno de Nuevo León y el Señor Presidente Municipal, Licenciado Fernando Margáin Berlanga a la firma del Acuerdo.

Se le concede el uso de la palabra al Señor Presidente Municipal, Licenciado Fernando Margáin Berlanga”.

Acto seguido en el uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** dijo: “En representación del Republicano Ayuntamiento que me honro en presidir y mío propio, me es grato darle la mas cordial y sincera de las bienvenidas a la Sesión Extraordinaria de un Cabildo que ha tomado como convicción, por decisión propia, orientar su tarea hacia el beneficio pleno de la ciudadanía, siempre dentro del ámbito de la legalidad.

Somos un Cabildo plural; en el mismo se encuentran presentes diversas corrientes del pensamiento, pero a todos nos une una comunidad de convicciones sobre los problemas fundamentales de la Patria; entendemos que la ciudadanía tiene el pleno derecho de exigirnos una conducta seria, responsable, comprometida, precisamente porque el recto y debido ordenamiento de la sociedad y del Estado es la mayor realización cultural del espíritu humano.

El Municipio constituye una de las mas preciadas tradiciones de nuestro ordenamiento jurídico-político. Su fortalecimiento ha sido pasión, preocupación, tarea y anhelo de muchos, ha inspirado importantes reformas constitucionales para dotarlo de plena autonomía y salvaguardar los legítimos derechos que le corresponden. Tal ha sido, a no dudar, el espíritu que motivo la mas reciente reforma al articulo ciento cinco de nuestra Ley fundamental. Esta preocupación no debe quedar tan solo en algo de tipo indicativo, intangible, sino que debe materializarse en reformas, en actitudes concretas y respuestas idóneas a las necesidades de los Municipios, que al fin de cuentas son las necesidades de la ciudadanía.



Por eso el presente evento reviste especial significación. Dentro de un amplio campo de colaboración entre la autoridad estatal y la municipal, se da satisfacción a un fundado y antiguo anhelo de la ciudadanía y de las autoridades municipales. El día de hoy, en forma Extraordinaria, acabamos de suscribir el Convenio de Descentralización de Funciones en materia de Desarrollo Urbano, problemática que ha sido motivo de unánime preocupación para los habitantes de nuestra comunidad y para quienes en ella han ejercitado la autoridad, dando incluso lugar a un histórico referéndum.

Diez años de esfuerzo y preocupación honestos se ven cumplidos por un pacto de reconocimiento a la autonomía municipal, que le honra y distingue a nuestro Gobernador Licenciado Sócrates Rizzo García, como primer ejecutivo del Estado que efectúa tan trascendental reforma. Este Convenio es representativo de la tesis que establece que los mecanismos de descentralización política deben ser reformados, fundamentalmente, a través de las instancias de descentralización administrativa, convencidos de que el desarrollo municipal es elemento esencial, crucial, básico y condición sine qua non para la democratización integral del País. Como atinadamente se ha afirmado, se va dando así una correlación cada vez mas fecunda y consistente entre los ancestrales principios de democracia y república.

Las nuevas facultades con que se dota al Municipio implican, desde luego, una mayor responsabilidad; para ello la autoridad estatal ha ya constatado que contamos con la organización, el personal humano y la técnica para poder cumplirla satisfactoriamente. El desarrollo urbano y las connotaciones que el mismo implica, es necesidad prioritaria en San Pedro Garza García; sabremos responder plenamente a la confianza y reconocimiento que el Convenio que suscribimos representa.

Es importante destacar que el ejercicio de la autoridad, especialmente



en lo que respecta a las nuevas atribuciones en materia de desarrollo urbano, requiere no tan sólo de dedicación, esfuerzo y capacidad técnica, sino que básicamente los actos de autoridad solo pueden fundarse en principios éticos, en aquellos que la inteligencia ha descubierto y fincado en la naturaleza racional, libre y social del ser humano.

Autoridad y ciudadanía deberán estar conscientes que en este aspecto de la problemática municipal requiere básicamente de un amplio diálogo, pero comprendiendo que el mismo no es una confrontación y mucho menos hostil; tampoco es una polémica, ni mucho menos una discusión con miras a que uno de los interlocutores sea el vencedor, sino que como en forma magistral expresa el Jus-filósofo Rafael Preciado Hernandez es una búsqueda de la verdad entre varios. Por eso en el diálogo no hay vencedores ni vencidos. Lo único que vence es la verdad. En San Pedro Garza García estamos convencidos que el principio democrático no demanda solamente que los detentadores de la autoridad sean designados por el pueblo, sino que demanda también que gobiernen en comunión con el pueblo. Es nuestra convicción que nuestro Gobernador, comparte los anteriores principios.

En momentos de aguda crisis como la que vivimos en el orden económico, moral, político y social, es más que nunca necesaria la unidad y coordinación entre los distintos niveles de autoridad. Se requiere del esfuerzo conjunto, con nobleza de miras y auténtica vocación política. Solo así podremos ofrecer a la ciudadanía y a la Patria soluciones y un horizonte de esperanza.


No puedo en consecuencia, dejar de destacar y de agradecer plenamente toda la ayuda y confianza que se ha servido brindarnos nuestro Gobernador el Licenciado Sócrates Rizzo García. Hágale saber Señor Secretario que cuenta por nuestra parte con la mas amplia



reciprocidad, con la certeza de que los integrantes de este Cabildo sostenemos indeclinablemente, por constituir verdad incontrovertible, que el respeto pleno de los derechos fundamentales del hombre, es el de la promoción del bien común que significa bien de todos, condiciones sociales organizadas que faciliten a todos y cada uno de los miembros de la comunidad la realización de su destino material y espiritual.

Reconozco y agradezco las atenciones y esfuerzos que he recibido del Gobernador del Estado y de todos sus colaboradores. Esperamos seguir siendo respaldados por su Gobierno.

Agradezco a todos su amable presencia y concluyo reafirmando que en el empeño colectivo de sanear la vida pública, tiene primerísima importancia el rescate del Municipio por el pueblo, el aseguramiento económico, político y moral de su economía, la organización eficaz de su gobierno. Tal deberá ser nuestra tarea y nuestro esfuerzo”.

A continuación en el uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento** dijo: “Habiendo agotado el único punto de la Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias”. 

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Fernando Margáin Berlanga.

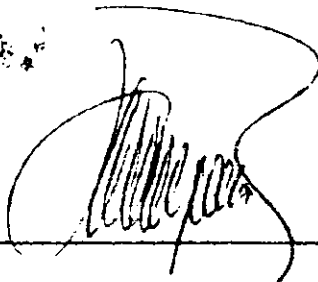

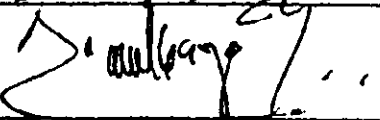
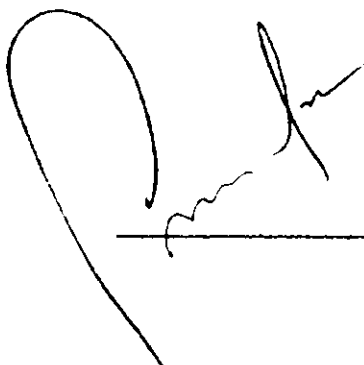
SINDICOS

Ing. Luis Alberto Chapa.

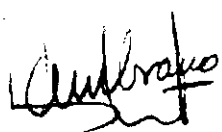
Lic. Alfredo Garza Reyna.

REGIDORES

Lic. José Luis Coindreau García.

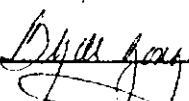
CP. Carlos Zambrano Plant.



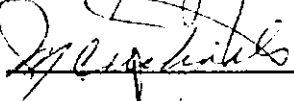
Miguel Angel Ramos Flores.



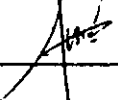
Beatriz Garza Hinojosa de González.




María Cristina González Ramírez.



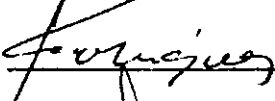
C.P. Luis Felipe Salas Benavides.




Norma Nasta de Toussaint.



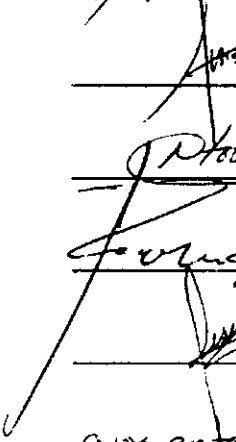
Ing. Alfonso Rodríguez Benítez.



Lic. Jesús Rodríguez Cuevas.

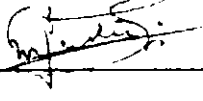


Ivonne Salazar de Serna.



ausente con aviso

Lic. Juan Manuel Cantú Lozano.



SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
Lic. María Teresa García de Madero.



SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.
C.P. Leopoldo Isla Santos.

